ONPE

SÍNTESIS ELECTORAL

Semana 101 – Lunes 19 de febrero de 2018

ONPE facilita empadronamiento de ciudadanos con discapacidad

Con miras a las elecciones regionales y municipales

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) permite a los electores con alguna discapacidad, permanente o temporal, la oportunidad de empadronarse virtualmente en su sitio web para brindarles facilidades en la emisión de su voto de las próximas elecciones regionales y municipales del próximo 7 de octubre.

Para comodidad de estos votantes, el empadronamiento se puede realizar virtualmente desde cualquier punto del país, de manera personal o con el apoyo de un familiar.

La "Ficha de empadronamiento de ciudadanos con discapacidad" está disponible en el siguiente link: https://www.web.onpe.gob.pe/reclutamientos/empadronamiento/.

Para la inscripción se debe contar con el Documento Nacional de Identidad y asegurarse de registrar todos los datos antes de salir del sistema, dado que este no admite reingresos ni modificaciones

VER MÁS

Elecciones internas de candidatos deberán realizarse entre marzo y mayo de 2018

Para los comicios regionales y municipales del 7 de octubre

Los partidos políticos tienen plazo desde el 11 de marzo hasta el 25 de mayo de 2018 para realizar la elección de sus candidatos a las elecciones regionales y municipales del próximo 7 de octubre, según la última reforma a la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N° 28094).

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) precisa que la citada norma establece ahora que las organizaciones políticas y alianzas electorales realizan procesos de elecciones internas de candidatos a cargo de elección popular entre los doscientos diez (210) y ciento treinta y cinco (135) días calendario antes de la fecha de la elección.

El año 2014, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales, la ONPE brindó asistencia técnica a 98 organizaciones políticas, entre partidos y movimientos regionales, para efectos de la organización de sus elecciones internas.

VER MÁS

Regulan disposiciones sobre el financiamiento de las organizaciones políticas

ONPE publica Reglamento

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó mediante Resolución Jefatural N° 025-2018 , el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, que reglamenta las disposiciones legales relativas al financiamiento y gastos de las organizaciones políticas y sus candidatos a cargos de elección popular, y la rendición de cuentas de los promotores y autoridades sometidas a revocación.

Igualmente, regula aspectos relacionados con la organización financiera, el registro contable y el control interno de las organizaciones políticas, el control externo de la actividad económico financiera de las organizaciones políticas, así como el procedimiento sancionador y los medios impugnatorios.

El reglamento será de aplicación a los partidos políticos, alianzas electorales (nacionales y regionales), organizaciones políticas de alcance regional o departamental, debidamente inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), así como a sus directivos, candidatos a cargos de elección popular y responsables de campaña electoral.

VER MÁS

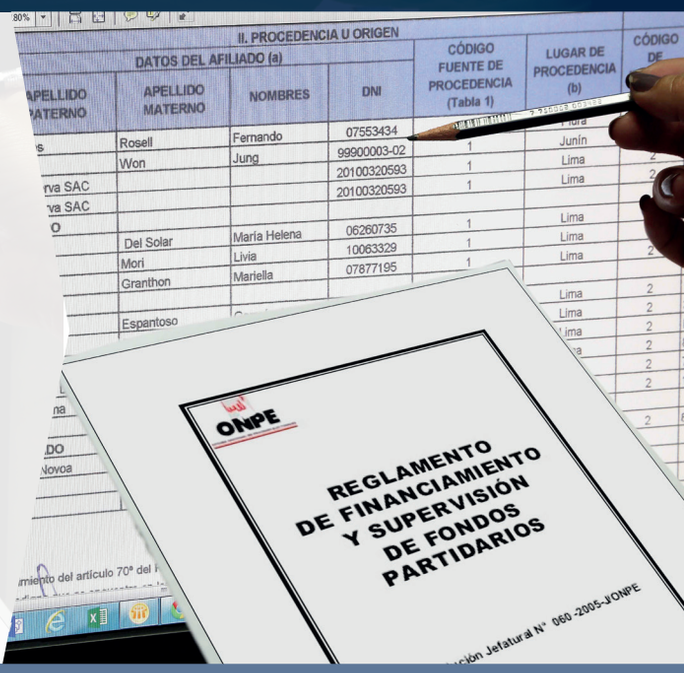

ONPE

CONTACTO
Iris Tinoco / Anexo 8446 / itinoco@onpe.gob.pe

ELABORADO POR
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE

Jr. Washington 1894, Lima - Perú
(511)417-0630
www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe